

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31611 GIJÓN

D. Miguel Ángel Alvarez Turanzas, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial Declaración concurso 211/2012 y NIG n.º 33024 47 1 2012/0000191, se ha dictado en fecha tres de septiembre de dos mil doce Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Asturiana de Vinos S.A., con CIF A-33056151, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera As-18, km. 20,800, Porceyo, Gijón.

2.º Se ha determinado que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal mediante su autorización o conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a: Grupo Sindicatura, S.L.P.

Persona natural: D. Alberto Urbaneja Negro.

Teléfono: 946612067.

Fax: 946611440.

Móvil: 608721037.

Dirección electrónica: Gruposindicatura@gruposindicatura.com.

Dirección postal: C/ Ercilla, n.º 8, 1.º D, 48009 Bilbao.

Horario de atención al público: De 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes.

Dirección Postal en Gijón: C/ 17 de Agosto, n.º 6, 2.º D, 33205.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Gijón, 3 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120063494-1